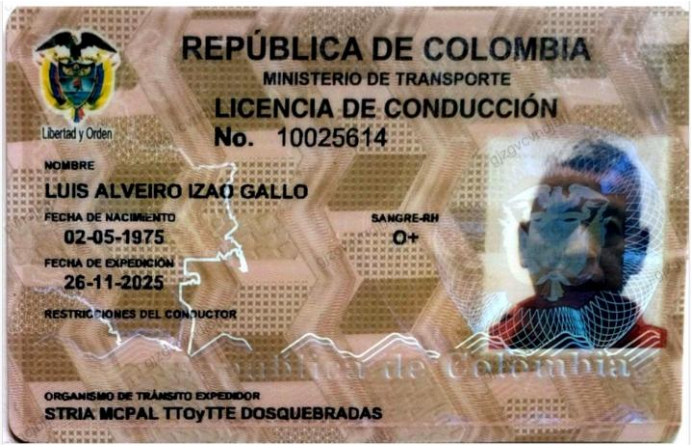
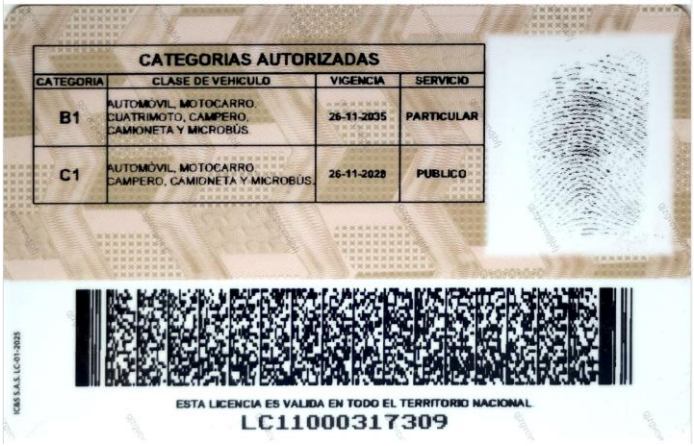


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 10025614
Libertad y Orden

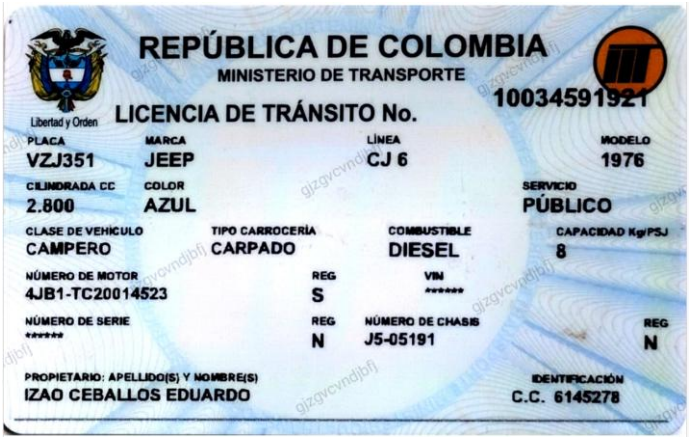
NOMBRE
LUIS ALVEIRO IZAO GALLO
FECHA DE NACIMIENTO
02-05-1975
SANGRE-RH
O+
FECHA DE EXPEDICION
26-11-2025
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE DOSQUEBRADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	26-11-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	26-11-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC11000317309



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034591921

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VZJ351	JEEP	CJ 6	1976

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.800	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	8

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4JB1-TC20014523	S	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	J5-05191	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
IZAO CEBALLOS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN
C.C. 6145278



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	2800

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
008823	I	07/05/1976	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/09/1976	12/06/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO y GOB MCPAL SANTA ROSA CABAL

LT11000152612



SOAT
PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2026	5	15	2026	5	16	2027	5	15

ASEGURADORA
seguros mundial

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
96675827 - 616320885	VZJ351	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	2800	1976

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
8	JEEP	CJ6	CARPADO

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4JB1TC20014523	J505191	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDUARDO IZAO CEBALLOS	3026928028	CC	6145278	SANTA ROSA DE CABAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	96675827	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
73	$ 346,700	$ 180,200	$ 2,400	$ 529,300

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13² 701,68³	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77¹	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750⁵	

FIRMA AUTORIZADA

Seguro Ter-Cero Esencial
El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.
Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 191 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrado en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.15 18:06:02 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden
RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 18324293

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	GRUPO CARDISEL		
NIT:	900152032	No. de Certificado de Acreditación:	
Fecha de expedición:	2026/03/17	Fecha de vencimiento:	2027/03/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VZJ351	CLASE:	CAMPERO
MARCA:	JEEP	MODELO:	1976
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2800	NRO. MOTOR:	4JB1-TC20014523
NRO. CHASIS:	J5-05191	VIN:	
LÍNEA:	CJ 6		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: EDUARDO IZAO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE
NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co